

Informe Final para la Renovación de la Acreditación del Programa de Doctorado en Ciencias Sociales por la Universidad Pablo de Olavide

1. DATOS DEL TÍTULO

ID Ministerio	5600696
Denominación del Título	Programa de Doctorado en Ciencias Sociales por la Universidad Pablo de Olavide
Universidad	Universidad Pablo de Olavide
Centro	Escuela de Doctorado de la Universidad Pablo de Olavide (EDUPO)

2. ÁMBITO NORMATIVO

La renovación de la acreditación se tramita de conformidad con el procedimiento previsto con el art. 27.bis del Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales. La evaluación se ha llevado a cabo de acuerdo con los criterios y directrices para el Aseguramiento de la Calidad en el Espacio Europeo de Educación Superior (ESG) establecidos en la Guía para la renovación de la acreditación de Programas de Doctorado de la Dirección de Evaluación y Acreditación de la Agencia Andaluza del Conocimiento.

La Agencia Andaluza del Conocimiento, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 16/2007, de 3 de diciembre, tiene atribuidas las competencias de evaluación y acreditación de las actividades universitarias.

La Comisión de renovación de la acreditación, designada por la Dirección de Evaluación y Acreditación de la Agencia Andaluza del Conocimiento, es la competente para efectuar la evaluación de la solicitud de la renovación de la acreditación de los títulos oficiales presentada por la Universidad. El presente informe es emitido por dicha comisión formada por expertos en la materia que actúan en régimen de independencia y autonomía.

3. CONTENIDO DE LA EVALUACIÓN

En este informe la Comisión realiza las siguientes valoraciones:

- Primero: Certifica y **constata** el cumplimiento de los criterios conforme a lo establecido en la Guía para la renovación de la acreditación de Programas de Doctorado de Andalucía, de la Dirección de Evaluación y Acreditación, de la Agencia Andaluza del Conocimiento, junio de 2017.
- Segundo: Realiza **recomendaciones y recomendaciones de especial seguimiento**, esto conllevan un plan de mejora cuya realización será objeto de comprobación a lo largo del seguimiento.
- Tercero: Especifica las **Modificaciones** señaladas en el informe provisional que no han sido resueltas de forma satisfactoria y que motivan, en su caso, el informe desfavorable.

3.0. INTRODUCCION

La Comisión de Renovación de la Acreditación a la vista del Autoinforme de Acreditación presentado por la Universidad solicitante, de las evaluaciones de dicho autoinforme, de las evidencias presentadas por la Universidad solicitante y de las aclaraciones y respuestas obtenidas de las personas comparecientes en la visita de acreditación,

Código Seguro de verificación:umjC/S5wyN4ThAPrEzQsTQ==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://ws224.juntadeandalucia.es:8080/verifirma/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	María Perez Garcia - Jefatura de Servicio	FECHA	28/06/2019
ID. FIRMA	ws029.juntadeandalucia.es	umjC/S5wyN4ThAPrEzQsTQ==	PÁGINA 1/8



umjC/S5wyN4ThAPrEzQsTQ==

emitió el Informe Provisional de renovación de la acreditación que contenía modificaciones y recomendaciones en diversos criterios. Presentadas las alegaciones en tiempo y forma por la Universidad, la Comisión de renovación de la acreditación ha analizado dichas alegaciones y emite este Informe Final de evaluación.

3.1. INFORMACIÓN PÚBLICA DISPONIBLE

Se alcanza parcialmente

La información sobre el Programa de Doctorado, su desarrollo y los resultados alcanzados son públicos para todos los grupos de interés.

La página web recoge la información imprescindible en cuanto a requisitos de acceso, perfil de ingreso, trámites administrativos para la matrícula y para la defensa de la tesis, así como otros de interés académico como la información sobre la calidad científica del profesorado y los recursos disponibles. Los datos administrativos generales están también en inglés siendo deseable que se complete la información en este idioma incluyendo también los apartados específicos del mismo.

Están publicados los indicadores del Programa y el Plan de Mejora. La información sobre indicadores publicada en la web y la Memoria verificada no coinciden. Algunos indicadores que en la web del doctorado no aparecen, están en la Memoria. Y también al revés, por ejemplo, porcentaje de hombres y mujeres en estudiantes de nuevo ingreso. No está claro cuáles son los indicadores de la Escuela de Doctorado y los del Programa de Ciencias Sociales en concreto.

Algunos de los enlaces a los CV del profesorado no devuelven información. Los CVs está en un formato distintos :ORCID, páginas web personales, Dialnet, perfiles de departamentos de distintas universidades, etc.

El enlace de la composición de la Comisión Académica lleva a la sección de profesorado, con lo que no se sabe quiénes son los miembros de dicha Comisión.

Las acciones de mejora planteadas se consideran positivas pero las recomendaciones se mantienen hasta su completa subsanación.

Recomendaciones:

- Se recomienda revisar los enlaces de la página web al CV del profesorado para que todos contengan, al menos, datos sobre el centro de trabajo y la producción científica de los últimos 5 años.
- Se recomienda que los CV del profesorado estén todos en el mismo formato.

3.2. SISTEMA DE GARANTÍA INTERNA DE CALIDAD

Se alcanza parcialmente

El funcionamiento del Sistema de Garantía Interna de la Calidad es adecuado si bien hay indicadores de los que no se tiene información o sólo de algún año lo cual impide el correcto análisis del título. El SGC debe conseguir información sobre todos los indicadores obligatorios, muy especialmente sobre los correspondientes a resultados y las encuestas de satisfacción de estudiantes y profesorado.

La Comisión de Calidad del título se reúne periódicamente. El Programa cuenta con un Plan de Mejora revisado y

Código Seguro de verificación:umjC/S5wyN4ThAPrEzQsTQ==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://ws224.juntadeandalucia.es:8080/verifirma/>
 Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Maria Perez Garcia - Jefatura de Servicio	FECHA	28/06/2019
ID. FIRMA	ws029.juntadeandalucia.es	PÁGINA	2/8



umjC/S5wyN4ThAPrEzQsTQ==

actualizado que incluye acciones concretas derivadas del análisis de resultados, aunque queda por realizar el protocolo de gestión y actualización de la información, tanto en el gestor documental como en la web.

Se han realizado las acciones para atender las recomendaciones establecidas en los informes de seguimiento, excepto la de dar cuenta de las modificaciones en el SGIC al profesorado y alumnado.

Las acciones de mejora propuestas en las alegaciones para atender las recomendaciones realizadas se valora positivamente, si bien se mantienen como recomendaciones hasta su completa resolución.

Recomendaciones:

- Se recomienda que se dé cuenta de las modificaciones en el SGIC al profesorado y alumnado.
- Se recomienda realizar el protocolo de gestión y actualización de la información, tanto en el gestor documental como en la web.
- Se recomienda mejorar el sistema de recogida de datos de los principales indicadores para poder realizar el correcto análisis del título.
- Se recomienda poner en marcha acciones que mejoren la obtención de los resultados de satisfacción de los diferentes grupos de interés.

3.3. DISEÑO, ORGANIZACIÓN Y DESARROLLO DEL PROGRAMA FORMATIVO

Se alcanza parcialmente

El plan formativo es adecuado. Las competencias se corresponden al nivel de doctorado y al que requiere el MECES.

El Programa dispone de mecanismos para garantizar que el perfil de ingreso de las y los doctorandos sea el adecuado y que su número sea coherente con las características y la distribución de las líneas de investigación del Programa y el número de plazas ofrecidas.

El desarrollo de los complementos formativos (necesarios para menos del 10% de los estudiantes) es suficiente y las actividades formativas son coherentes con las competencias que deben adquirir los y las doctorandos. Sin embargo, es conveniente, como pidió el estudiantado del Programa en la visita al Centro, que se refuerce la formación metodológica, especialmente al inicio del Programa. También que se organicen más Encuentros, seminarios o jornadas en las que los doctorandos/as puedan reunirse e intercambiar conocimientos entre ellos/as y con el profesorado del Programa.

El Programa dispone de mecanismos adecuados para la supervisión de la evolución de las y los doctorandos y se corresponde con lo establecido en la memoria verificada (asignación de tutor/a y director/a, control de documento de actividades, valoración anual del plan de investigación y normativa de lectura de tesis).

El proceso de acompañamiento durante la formación de los/as estudiantes es adecuado y se lleva a cabo mediante una atención personalizada. Sin embargo, es conveniente, como señalaron los egresados/as durante la visita de la Comisión de la DEVA al Centro, que se les dote de un mayor apoyo y orientación al final de sus estudios en lo que tiene que ver con cuestiones laborales.

El grado de participación de expertos/as internacionales en las comisiones de seguimiento y tribunales de tesis es muy bajo. Tal como se señala en el Autoinforme, entre los cursos 2016/17 y 2017/18 han participado un total de cuatro expertos internacionales en los tribunales de tesis doctoral (tres de estos expertos/as eran de instituciones

Código Seguro de verificación:umjC/S5wyN4ThAPrEzQsTQ==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://ws224.juntadeandalucia.es:8080/verifirma/>
 Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	María Perez Garcia - Jefatura de Servicio		FECHA	28/06/2019
ID. FIRMA	ws029.juntadeandalucia.es	umjC/S5wyN4ThAPrEzQsTQ==	PÁGINA	3/8
 umjC/S5wyN4ThAPrEzQsTQ==				

universitarias europeas, y uno procedente de Iberoamérica).

Recomendaciones:

- Se recomienda que se refuerce la formación metodológica, especialmente al inicio del Programa.
- Se recomienda un mayor apoyo y orientación al final de sus estudios respecto a cuestiones laborales.
- Se recomienda la organización de más encuentros, seminarios o jornadas en las que los doctorandos/as puedan reunirse e intercambiar conocimientos entre ellos y con el profesorado del Programa.

3.4. PROFESORADO

Se alcanza parcialmente

-El profesorado tiene una actividad investigadora acreditada y el cuentan con el aval del indicador de sexenio vivo que es del 100%.

El Programa cuenta con 5 líneas de investigación. Son las siguientes:

- Cambio social y políticas públicas;
- Ciudadanía, Democracia y Parlamentos;
- Cultura, desarrollo humano e intervención social;
- Educación: escuela, familia, cohesión y crecimiento social;
- Género e Igualdad; Cambio social y políticas públicas.

Dos de esas líneas de investigación no tienen proyectos de investigación vivos: Educación: escuela, familia, cohesión y crecimiento social; y Cambio social y políticas públicas. La participación del profesorado del Programa en cursos para preparar peticiones de proyectos de investigación es escasa. Aunque todas las líneas de investigación deben contar con financiación, dadas las dificultades de financiación competitiva de los últimos años, esta exigencia se considera superada cuando cada uno de los grupos de investigación haya contado con, al menos, un proyecto competitivo en los últimos 6 años y pueda demostrar, a su vez, que sus integrantes continúan activos en investigación. Por tanto este requisito se cumple pero debe ser objeto de seguimiento detallado en las próximas revisiones.

La participación de expertos internacionales es escasa, sólo cuatro en los últimos años y se recomienda aumentar este número para contribuir a un mayor grado de internacionalización del título.

La universidad dispone de mecanismos claros para el cómputo de la labor de tutorización y de dirección de tesis doctorales..

Recomendaciones:

- Se recomienda intensificar las peticiones de proyectos de investigación y la participación en ellos del Profesorado del Programa.
- Se recomienda intensificar el grado de participación de expertos/as internacionales en las comisiones de seguimiento y tribunales de tesis.

Recomendaciones de Especial Seguimiento:

- Cada una de las líneas de investigación debe contar al menos con un proyecto de investigación vigente

Código Seguro de verificación:umjC/S5wyN4ThAPrEzQsTQ==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://ws224.juntadeandalucia.es:8080/verifirma/>
 Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	María Perez Garcia - Jefatura de Servicio		FECHA	28/06/2019
ID. FIRMA	ws029.juntadeandalucia.es	umjC/S5wyN4ThAPrEzQsTQ==	PÁGINA	4/8
 umjC/S5wyN4ThAPrEzQsTQ==				

financiado en convocatorias competitivas y cuyo investigador principal sea un profesor del Programa de Doctorado.

3.5. INFRAESTRUCTURA, SERVICIOS Y DOTACIÓN DE RECURSOS

Se alcanza parcialmente

La infraestructura y los recursos disponibles son adecuados para las características del PD. Han mejorado las instalaciones, las redes TIC y las labores de orientación. Se necesita una mayor inversión en fondos bibliográficos y en suscripciones a revistas.

Los servicios de orientación académica (becas, movilidad, investigación, etc.) y profesional responden a las necesidades del proceso de formación de los y las estudiantes como investigadores.

Con el fin de reforzar el apoyo administrativo del Programa, la Universidad ha contratado a un/a estudiante becado que atiende necesidades administrativas y de coordinación, pero cuya labor no se supe cuando estos estudiantes están de estancia en el extranjero, en congresos o talleres. Un estudiante no puede (tiene acceso a información de otros estudiantes) ni debe suplir las funciones del personal de administración.

Los recursos para la movilidad internacional del estudiantado y su asistencia a congresos científicos son escasos como se pone de manifiesto en el bajo grado de satisfacción de los estudiantes con las bolsas de viaje a su alcance , en consonancia, con la baja movilidad.

Se han realizado las acciones para atender las recomendaciones establecidas en los informes de seguimiento y las acciones de mejora propuestas en las alegaciones para atender a las recomendaciones del informe provisional se consideran positivas y deben ser objeto de seguimiento en las próximas revisiones del título.

Recomendaciones:

- Se recomienda reforzar el apoyo administrativo del Programa con personal de Administración y Servicios
- Se recomienda reforzar los recursos para la movilidad internacional del estudiantado y su asistencia a congresos científicos.

3.6. RESULTADOS DEL PROGRAMA

Se alcanza parcialmente

Las actividades formativas, la metodología y los sistemas de evaluación están orientados a la consecución de las competencias y objetivos del programa. Los sistemas de evaluación permiten una certificación fiable sobre la adquisición de las competencias por parte de los doctorandos.

Las tesis doctorales defendidas, así como las contribuciones científicas derivadas de las mismas garantizan que el alumnado alcance resultados de aprendizaje correspondientes a nivel 4 de MECES. La mayor parte de las 16 tesis defendidas (el 100% en los últimos dos años) han obtenido la máxima calificación lo cual avala la calidad científica de los doctorandos.

El número de tesis con mención internacional ha bajado en los últimos años de acuerdo a la tabla de indicadores.

Código Seguro de verificación:umjC/S5wyN4ThAPrEzQsTQ==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://ws224.juntadeandalucia.es:8080/verifirma/>
 Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Maria Perez Garcia - Jefatura de Servicio	FECHA	28/06/2019
ID. FIRMA	ws029.juntadeandalucia.es	PÁGINA	5/8



umjC/S5wyN4ThAPrEzQsTQ==

Queda por potenciar el número de tesis que se hacen en cotutela.

Recomendaciones:

- Se recomienda potenciar la realización de tesis con mención internacional.
- Se recomienda potenciar la cotutela de las tesis doctorales.

3.7. INDICADORES

Se alcanza parcialmente

Los datos de los indicadores son adecuados a las características del Programa. La evolución de los indicadores es adecuada y coherente con las previsiones establecidas en la memoria verificada.

La valoración y el análisis de los datos es relevante y aporta información que permite identificar áreas de mejora. Sin embargo, los análisis comparativos con indicadores internos y externos son escasos.

Se han realizado las acciones para atender las recomendaciones establecidas en los informes de seguimiento, como por ejemplo, incluir encuestas sobre la satisfacción del profesorado. Han mejorado los porcentajes de participación, pero es conveniente seguir trabajando en ello por lo que se mantiene la recomendación.

Recomendaciones:

- Se recomienda mejorar el análisis comparativo con indicadores internos y externos.
- Se recomienda seguir promoviendo la participación en las encuestas de satisfacción para que estas sean cada vez más representativas.

4. CONCLUSIONES DEL INFORME

Atendiendo al autoinforme de renovación de la acreditación, a las evidencias analizadas, a las audiencias realizadas durante la visita a la Universidad, y transcurrido el plazo de alegaciones, la Comisión de renovación de la acreditación analizada las alegaciones, en su caso, emite este Informe final de evaluación.

1. INFORMACIÓN PÚBLICA DISPONIBLE:

Recomendaciones:

- Se recomienda revisar los enlaces de la página web al CV del profesorado para que todos contengan, al menos, datos sobre el centro de trabajo y la producción científica de los últimos 5 años.
- Se recomienda que los CV del profesorado estén todos en el mismo formato.

2. SISTEMA DE GARANTÍA INTERNA DE CALIDAD:

Recomendaciones:

- Se recomienda que se dé cuenta de las modificaciones en el SGIC al profesorado y alumnado.
- Se recomienda realizar el protocolo de gestión y actualización de la información, tanto en el gestor documental como en la

Código Seguro de verificación:umjC/S5wyN4ThAPrEzQsTQ==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://ws224.juntadeandalucia.es:8080/verifirma/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Maria Perez Garcia - Jefatura de Servicio	FECHA	28/06/2019
ID. FIRMA	ws029.juntadeandalucia.es	umjC/S5wyN4ThAPrEzQsTQ==	PÁGINA 6/8



umjC/S5wyN4ThAPrEzQsTQ==

web.

- Se recomienda mejorar el sistema de recogida de datos de los principales indicadores para poder realizar el correcto análisis del título.
- Se recomienda poner en marcha acciones que mejoren la obtención de los resultados de satisfacción de los diferentes grupos de interés.

3. DISEÑO, ORGANIZACIÓN Y DESARROLLO DEL PROGRAMA FORMATIVO:

Recomendaciones:

- Se recomienda que se refuerce la formación metodológica, especialmente al inicio del Programa.
- Se recomienda un mayor apoyo y orientación al final de sus estudios respecto a cuestiones laborales.
- Se recomienda la organización de más encuentros, seminarios o jornadas en las que los doctorandos/as puedan reunirse e intercambiar conocimientos entre ellos y con el profesorado del Programa.

4. PROFESORADO:

Recomendaciones:

- Se recomienda intensificar las peticiones de proyectos de investigación y la participación en ellos del Profesorado del Programa.
- Se recomienda intensificar el grado de participación de expertos/as internacionales en las comisiones de seguimiento y tribunales de tesis.

Recomendaciones de Especial Seguimiento:

- Cada una de las líneas de investigación debe contar al menos con un proyecto de investigación vigente financiado en convocatorias competitivas y cuyo investigador principal sea un profesor del Programa de Doctorado.

5. INFRAESTRUCTURA, SERVICIOS Y DOTACIÓN DE RECURSOS:

Recomendaciones:

- Se recomienda reforzar el apoyo administrativo del Programa con personal de Administración y Servicios
- Se recomienda reforzar los recursos para la movilidad internacional del estudiantado y su asistencia a congresos científicos.

6. RESULTADOS DEL PROGRAMA:

Recomendaciones:

- Se recomienda potenciar la realización de tesis con mención internacional.
- Se recomienda potenciar la cotutela de las tesis doctorales.

7. INDICADORES:

Recomendaciones:

- Se recomienda mejorar el análisis comparativo con indicadores internos y externos.
- Se recomienda seguir promoviendo la participación en las encuestas de satisfacción para que estas sean cada vez más representativas.

La Comisión de renovación de la acreditación resuelve emitir un informe FAVORABLE

Código Seguro de verificación:umjC/S5wyN4ThAPrEzQsTQ==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://ws224.juntadeandalucia.es:8080/verifirma/>
 Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Maria Perez Garcia - Jefatura de Servicio	FECHA	28/06/2019
ID. FIRMA	ws029.juntadeandalucia.es	PÁGINA	7/8



umjC/S5wyN4ThAPrEzQsTQ==



**EL DIRECTOR DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN
P.D. LA JEFA DE SERVICIO DE APOYO A LA COMISIÓN TÉCNICA DE
LA AGENCIA ANDALUZA DEL CONOCIMIENTO**

(Resolución de 8 de abril de 2019 de la persona titular de la Presidencia del Consejo Rector de la Agencia Andaluza del Conocimiento por la que se designa como competente en virtud del artículo 13 de la ley 40/2015, de 1 de octubre, a la persona titular del 'Servicio de Apoyo a la comisión técnica' en los asuntos de trámite que se indican)

Código Seguro de verificación:umjC/S5wyN4ThAPrEzQsTQ==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://ws224.juntadeandalucia.es:8080/verifirma/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Maria Perez Garcia - Jefatura de Servicio	FECHA	28/06/2019
ID. FIRMA	ws029.juntadeandalucia.es	PÁGINA	8/8



umjC/S5wyN4ThAPrEzQsTQ==